Municipalidad: METROPOLITANA DE LIMA

Expediente N° : 109537-2021

Fecha de emisión : 23 08 2021

Fecha de vencimiento : 22 08 2024

RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN

N° : D000046-2021-MML-GDU-SAU-DGLE

ADMINISTRADO: VIVIENDAS DEL PERU S.A.C.

PROPIETARIO: [ ] SI [ ] NO

LICENCIA DE: EDIFICACIÓN NUEVA

USO : VIVIENDA

ZONIFICACIÓN:

ALTURA: ml / Pisos

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

Departamento	Provincia	Distrito
LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA

Urbanización / A.H. / Otro	Mz.	Lote	Sub Lote	Av. / Jr. / Calle / Pasaje	N°	Int.
SANTA BEATRIZ				AREQUIPA	1437-	1441

P ÁREA TECHADA TOTAL: 14,836.10 m²

TOTAL N° DE PISOS: 20

N° Sótano(s) : 4

Semisótano : —

Azotea : 1

OBSERVACIONES (1):

Automatica, sujeta a verificación posterior

1. Cuando el administrado no sea el propietario, debe indicarse en observaciones los datos del propietario (nombre completo,documento de identidad)

2. A excepción de las obras preliminares, para el inicio de la ejecución de la(s) obra (s) autorizada(s) con la Licencia, el administrado debe presentar el Anexo H.

3. La obra a ejecutarse debe ajustarse al proyecto autorizado. Ante cualquier modificación sustancial que se efectue sin autorización, la Municipalidad puede disponer la adopción de medidas provisionales de inmediata ejecución previstas en el numeral 6 del articulo 10 de la Ley N° 29090, Ley de Regulacion de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.

4. La Licencia tiene una vigencia de 36 meses prorrogable por única vez por 12 meses , debiendo ser solicitada dentro de los 30 días calendario anteriores a su vencimiento.

5. Vencido el plazo de la Licencia, ésta puede ser revalidada 36 meses, por unica vez.

SUBGERENCIA DE AUTORIZACIONES URBANAS - DIVISION DE GESTION DE LICENCIAS - EDIFICACIONES

Sello y firma del Funcionario Municipal que otorga la Licencia